



Dirección de
**Educación
Municipal**

ANGOL, 01 de Septiembre de 2021.-

AUTORIZACION N° 31.-

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.-
- b) Sesión Extraordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.-
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y/o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- e) Ordinario N°65 de fecha 17 de Agosto de 2021, solicitado por Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Básica Nahuelbuta.
- f) Proyecto pedagógico "Adquisición de elementos de protección personal Covid Etapa II".
- g) Solicitud N°12 de fecha 17 de Agosto de 2021, solicitada por Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora Escuela Básica Nahuelbuta.
- h) Correo electrónico que autoriza adquisición de elementos de protección personal, de fecha 24 de Agosto de 2021, autorizado por Sra. Ana María Cáceres Gálvez, Coordinadora Comunal Subvención SEP.
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 01 de Septiembre 2021.
- j) Acción PME año 2021, que justifica la realización del Proyecto.
- k) Resolución N° 07 del 29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- l) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir elementos de protección personal con la finalidad de proporcionar todos los elementos, equipos e insumos que permitan mejorar o complementar los mecanismos de desinfección, prevención de contagio y de higiene ambiental del Establecimiento, con el fin de asegurar el derecho a la salud de todos los miembros de la Comunidad Educativa de la Escuela Básica Nahuelbuta.

AUTORIZACION:

1.- Emitase la **Orden de Compra N° 2750-25-AG21**, a **COMERCIAL LUBECK SPA**, Rut. N° 76.961.251-3, por adquisición de Dispensadores de Alcohol Gel para la Escuela Básica Nahuelbuta.

2.- Impútese con cargo a Subvención Escolar Preferencial S.E.P. por un valor de **\$1.213.800** (un millón doscientos trece mil ochocientos pesos) impuesto incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



TERESA HENRIQUEZ OLIVA
ENCARGADO ADQUISICIONES SEP 2 (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/TJO/ACG/NFC/MDC/mdc

DISTRIBUCION:

- Interno.
- Expediente de Pago.